

PROGRAMA PRESUPUESTARIO U006

“SUBSIDIO PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES”

Conforme a lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Social, la Contraloría Social constituye una práctica de transparencia, de rendición de cuentas y se convierte en un mecanismo para los beneficiarios, para que de manera organizada verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a diferentes Programas Federales.

- Documentos
 - Esquema U006
 - Guía Operativa U006
 - Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS)
 - Programa Institucional de Trabajo de Contraloría Social (PITCS)
- Formatos
 - Anexo 1 Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social (CCS)
 - Anexo 2 Acta de Sustitución de integrantes del CCS
 - Anexo 3 Minuta de Reunión del Comité de Contraloría Social
 - Anexo 4 Informe del Comité de Contraloría Social
 - Anexo 5 Programa Institucional de Trabajo
 - Anexo 6 Cédula de quejas y denuncias
 - Anexo 7 Control de quejas y denuncias
- Marco Normativo
 - Criterios Generales para la distribución del Pp U006
 - Ley General de Desarrollo Social
 - Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social
 - Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, 03 de octubre de 2023
- Difusión
 - Instancia Normativa
 - Instancia Ejecutora
- Capacitación
 - Material Instancia Normativa
 - Material Instancia Ejecutora
- Directorio
 - Instancia Normativa
 - Instancia Ejecutora
- Atención a Quejas y Denuncias
 - Atención Ciudadana de la Secretaría de la Función Pública (SFP)

- Atención de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (DGUTyP)

Datos de Contacto

Instancia Ejecutora:

Teléfonos: (238) 38 03100 Extensión 104
Correo roberto.limon@uttehuacan.edu.mx

Instancia Normativa:

Teléfonos: (01 55) 36 01 16 00 Extensiones. 67153
Correo contraloriasocial.dgutyp@nube.sep.gob.mx
Quejas y Denuncias: quejas_denuncias@nube.sep.gob.mx

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado con la ley aplicable y ante la autoridad competente."